Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

musical
ibaguécapital

DESPACHO SECRETARIA DE HACIENDA

1030 - - 015476

Ibagué, 02 ABR 2019

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ARCHIVOS FÍSICOS
CORRESPONDENCIA
No: 02 ABR 2019 (28)
Fecha: 4 COM2

MEMORANDO

Para: Doctora, GUIOMAR TRONCOSO FRASSER
Directora Grupo de Prevención y Atención de Desastres

De: Doctor, JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Asunto: Solicitud Indicadores Financieros
Memorando 1060 15192 del 01 de abril de 2019

Respetada Doctora:

"POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON" reciba un cordial saludo Doctora Guiomar. De manera atenta me permito remitir los Indicadores Financieros del proceso con Objeto: **"REMOCION, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ROCASSOBRE TAMAÑO QUE TIENE COMO PROPOSITO LA PREVENCION, MITIGACIÓN EN ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO".** Es necesario aclarar que los Indicadores se realizaron teniendo en cuenta el riesgo, el valor, el estudio realizado y los posibles oferentes para así encontrar el proponente que ejecute a cabalidad el objeto del contrato.

Cordialmente,

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Luisa Fda. Salas
Anexo: dos folio

04 ABR 2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

015476
02 ABR 2019

OBJETO:

"REMOCION, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ROCASSOBRE TAMAÑO QUE TIENE COMO PROPOSITO LA PREVENCION, MITIGACIÓN EN ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO".

PRESUPUESTO: $90.000.000

PLAZO: SIETE (7) MESES

FORMA DE PAGO: El 90% de valor del contrato resultante del presente proceso, será pagado por la Alcaldia Municipal de Ibagué, mediante pagos parciales según el porcentaje de ejecución del contrato, los cuales se realizarían conforme a las actas de recibo a satisfacción suscritas entre los supervisores designados y el contratista, y avaladas por la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, acompañada de los siguientes documentos: a) informe de supervisor en el cual se describa detallamente las obligaciones cumplidas, b) certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje Sena. PAGO FINAL: el último pago corresponderá al 10% del valor del contrato y se realizará una vez cumpla con la liquidación del contrato. El acta de liquidación deberá ser en el modelo establecido por el grupo de contratación la cual debería ser debidamente firmada por las partes.

INDICADORES FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección, la Secretaria de Hacienda Municipal sugiere que los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Alcaldía Municipal Ibagué

ibagué capital musical

-015476
02 ABR 2019

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se han definido los indicadores de endeudamiento y de flujo de caja bajos, y otros altos como capital de trabajo, debido a:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.7
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 50%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.8
Capital de trabajo	Mayor o igual a 100% P.O.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.05

Aprobó: Juan Vicente Espinosa Reyes
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyecto: Luisa Fda. Salas

ALCALDIA DE IBAGUÉ

Recibido

ALCALDIA DE IBAGUE
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTROL INTERNO
OFICINA CORRESPONDENCIA
No: 02 ABR 2019
Fecha: 100 am

MEMORANDO

1060-2019 - - - 15192

Ibagué, 01 ABR 2019

PARA: **JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**
Secretario de Hacienda Municipal

DE: Directora De Gestión del Riesgo y Atención de Desastre.

ASUNTO: Solicitud indicadores financieros proceso contractual.

Comedidamente informo a usted que la Dirección de Gestión de Riesgo y Atención de Desastres se encuentra adelantando trámite precontractual con el cual se busca convocar proceso de Selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el memorando No. 00572 del siete (07) de febrero de 2018, de la Dirección de contratación, remito a usted información a fin de que sean establecidos por su Secretaría los indicadores financieros para éste proceso.

Objeto del contrato: "REMOCION, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ROCAS SOBRE TAMAÑO QUE TIENE COMO PROPOSITO LA PREVENCION, MITIGACION EN ZONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DEL RIESGO."

1. **Descripción de la necesidad**. (Resumen)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de Menor cuantía, teniendo en cuenta la complejidad de los elementos a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento, para el desarrollo de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso que tiene como objeto: "REMOCION, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ROCAS SOBRE TAMAÑO, EN ZONAS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN EL MARCO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACION DEL ACUERDO NRO. 013 DEL 10 DE AGOSTO DE 2016".

2. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Noventa millones de pesos ($ 90.000.000 /CTE.) – IVA INCLUIDO.

3. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato al contratista así:

PAGO: El 90% del valor del contrato resultante del presente proceso, será pagado por la Alcaldia Municipal de Ibagué, mediante pagos parciales según el porcentaje de ejecución del contrato, los cuales se realizarán conforme a las actas de recibo a satisfacción suscritas entre los supervisores designados y el contratista, y avaladas por la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, acompañada de los siguientes documentos: a) informe del supervisor en el cual se describa detalladamente las obligaciones cumplidas, b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **PAGO FINAL:** El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se realizará una vez se cumpla con la liquidación del contrato. El acta de liquidación deberá der en el modelo establecido por el Grupo de Contratación, la cual deberá ser debidamente firmada por las partes.

La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Para los pagos se deben presentar los siguientes documentos:
1. Informe técnico de avance con los soportes respectivos que respalden dicha ejecución.
2. Certificado del Supervisor.
3. Factura o documento equivalente.
4. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscal de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
5. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.

NOTA: Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC

5. **PLAZO:** Siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

6. **ANTICIPO:** El presente proceso no contempla anticipo.

De acuerdo a la información anterior, agradezco sean calculados los indicadores financieros correspondientes y teniendo en cuenta el cuadro relacionado a continuación.